

Bases de la campaña

Promoción especial DKV Integral

1. Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por "DKV SEGUROS S.A.E", con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ¿Quién puede participar en esta promoción?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional, **excepto Navarra** que queda excluida en esta promoción.

3. Producto de la promoción

Se basa en el producto **DKV Integral (cualquier modalidad individual)**, siguiendo la normativa de contratación del producto.

4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el **15/05/2020 al 15/08/2020** (ambos inclusive).

5. Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

6. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: dkvseguros.es, el teléfono, tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

7. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (excepto **Navarra***):

- **Año 2020:** 36% dto. sobre tarifa en vigor.
- **Año 2021:** 36% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2022:** 30% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2023:** 24% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2024:** 18% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2025:** 12% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- **Año 2026:** 6% dto. sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

8. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

No se considerará producto en promoción:

- Aquellas nuevas pólizas que provengan de otras pólizas del mismo producto.

9. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

** Queda excluida de esta promoción la **provincia de Navarra***

Bases de la campaña

Promoción especial DKV Profesional

1. Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por "DKV SEGUROS S.A.E", con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ¿Quién puede participar en esta promoción?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional, **excepto Navarra*** que queda excluida en esta promoción.

3. Producto de la promoción

Se basa en el producto **DKV Profesional** siguiendo la normativa de contratación del producto.

4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el **15/05/2020 al 15/08/2020** (ambos inclusive).

5. Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

6. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: dkvseguros.es, el teléfono, tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

7. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (excepto Baleares**):

- Año 2020: **20% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2021: **20% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2022: **15% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2023: **10% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2024: **5% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

* En Baleares los descuentos a aplicar serán los siguientes: 2020 (25%) - 2021 (15%) - 2022 (10%) - 2023 (5%) en pólizas formalizadas a partir del 01/03/2020

8. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.

Y además, si eres autónomo tendrán un **5% de descuento adicional para toda la vida.**

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

No se considerará producto en promoción:

- Aquellas nuevas pólizas que provengan de otras pólizas del mismo producto.

9. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

* *Queda excluida de esta promoción la **provincia de Navarra***

Bases de la campaña

Promoción especial Reembolso

1. Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por “DKV SEGUROS S.A.E”, con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ¿Quién puede participar en esta promoción?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional.

3. Producto de la promoción

Se basa en los productos **DKV Mundisalud**, **DKV Top Health** y **DKV Residentes** (ver excepciones en determinadas provincias) siguiendo la normativa de contratación del producto.

4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el **15/05/2020 al 15/08/2020** (ambos inclusive).

5. Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

6. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: dkvseguros.es, el teléfono, tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

7. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones)

- Año 2020: **25% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2021: **25% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2022: **20% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2023: **15% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2024: **10% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.
- Año 2025: **5% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

* Excepciones:

- En Santander solo estará en promoción el producto DKV Mundisalud con los siguientes descuentos: 2020 (36%) - 2021 (30%) - 2022 (24%) - 2023 (18%) 2024 (12%) y 2025 (6%) en pólizas formalizadas a partir del 01/03/2020
- En Navarra, están en promoción todos los productos de reembolso con los siguientes descuentos: 2020 (33%) - 2021 (27%) - 2022 (21%) - 2023 (15%) 2024 (9%) y 2025 (3%) en pólizas formalizadas a partir del 01/03/2020 y hasta el 31/12/2020.

8. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

No se considerará producto en promoción:

- Aquellas nuevas pólizas que provengan de otras pólizas del mismo producto.

9. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.